



**ARRIENDA TERRENO SERVIU PARA LA
INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
CIRCO "ESPECTACULARES HNOS. FUENTES
GASCA".**

0343
RESOLUCION EX. N° _____/2013

Arica, 19 MAR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.232, que establece el presupuesto del sector público para el año 2008; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Ordinario N° 1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los SERVIU; Artículos 1915 y siguientes del Código Civil;); la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de excención de Toma de Razón; el Decreto N° 55 (V. y U.) de 09.11.2012, que me designa transitoria y provisoriamente Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota a contar del 17 de Octubre de 2012 ; y

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de Marzo de 2013, de Alva Producciones Ltda, RUT. N° 77.727.700-6, representante legal del circo "Espectaculares Hnos. Fuentes Gasca", solicitando el terreno propiedad SERVIU, individualizado en el plano S.V.U. T. 128-1, ubicado en la calle Neutral, Avda. Santiago Arata y calle proyectada Diego de Almeyda, de la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, para su instalación y funcionamiento, por el período del 01.04.2013 al 07.05.2013;
- b) El Ord. N° 0556 de 12.03.2013 del Director (P. y T.) SERVIU Región de Arica y Parinacota, en que acoge la solicitud antes mencionada y establece las condiciones que como representante legal del circo "Espectaculares Hnos. Fuentes Gasca", debe aceptar para proceder a dictar la resolución de arrendamiento correspondiente;
- c) El correo electrónico de fecha 15.03.2013 del Sr. Gustavo Luis Caprario a nombre de Alva Producciones Ltda, representante legal del circo "Espectaculares Hnos. Fuentes Gasca", aceptando las condiciones indicadas en el Ord. N° 0556 de 12.03.13 del Director (P. y T.) SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- d) Según las nuevas instrucciones del Oficio Ord. N° 1430 del 13.12.06 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo ya no es necesario para los casos de arrendamientos solicitar autorización o informe a la SEREMI MINVU Regional;

RESUELVO:

1° ENTREGUESE en arrendamiento parte del terreno ubicado en la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre calle Neutral, Avda. Santiago Arata y calle proyectada Diego de Almeyda, propiedad de SERVIU, individualizado en el plano S.V.U. T. 128-1, a Alva Producciones Ltda, RUT. N° 77.727.700-

6, para la instalación y funcionamiento del circo "Espectaculares Hnos. Fuentes Gasca", por el período del 01.04.2013 hasta el 07.05.2013.

2º DEJASE establecido que el circo "Espectaculares Hnos. Fuentes Gasca", destinará el terreno para la instalación de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la que será retirada en su totalidad una vez vencido el plazo indicado y deberá dejar el terreno en las mismas condiciones de entrega, sin hoyos y en general libre de escombros y basuras. Para tales efectos, los interesados entregarán una garantía equivalente a \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), que deberá ser ingresada en la caja del Servicio, a más tardar el 25.03.2013, para lo cual a solicitud de los interesados se acepta considerar vigente la garantía cancelada el día 24.05.2010 según comprobante de ingreso N° 4004 la cual será devuelta una vez comprobada la limpieza total del terreno y su restitución a SERVIU.

3º FIJASE como canon de arrendamiento el valor diario de 1,50 U.F. El valor total a pagar por el período solicitado es de 55,5 U.F. que los interesados deberán cancelar en la caja del Servicio a más tardar el día 25.03.13.

4º ESTABLECESE que el circo "Espectaculares Hnos. Fuentes Gasca", deberá entregar al SERVIU, a más tardar el 01.04.2013 una copia de la autorización de la Subdirección de Higiene Ambiental del Servicio de Salud de Arica y del permiso municipal necesario para desarrollar actividades de comercio en ese lugar y del cumplimiento de todos los requisitos y modalidades que establezca para tal efecto la reglamentación vigente.

5º DEJASE expresa constancia de que SERVIU no se responsabilizará por la ocurrencia de ninguna clase de hechos, circunstancias o accidentes que pudieren acontecer en el predio durante su ocupación por el arrendatario y que afectaren a usuarios o a terceros ocupantes o transeúntes, directa o indirectamente. El arrendatario deberá mantener durante la vigencia del arrendamiento, una póliza de seguro para cubrir la responsabilidad civil extracontractual, por daños ocasionados a terceros, producido dentro del circo "Espectaculares Hnos. Fuentes Gasca".

6º ESTABLECESE que el incumplimiento de los plazos y requisitos estipulados en los puntos 2º y 3º, facultarán a este Servicio a dejar sin efecto la presente Resolución de Arrendamiento.

7º IMPUTESE, el valor a percibir en la cuenta Arriendos N° 115 - 06.

8º NOTIFIQUESE, la presente resolución de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 y siguientes de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

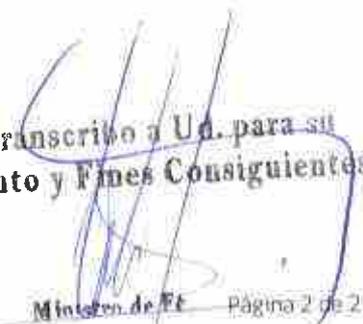
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JOSÉ TELLO FLORES
Director (P. y T.) SERVIU Región de Arica y Parinacota


RAM/EMA/HCN
Distribución

- Alva Producciones Ltda. RUT. N° 77.727.700-6
Domicilio : Madame Bollad N° 225. La Cisterna. Santiago
Fonos : 55 88 027 - 55 94 716 - 08 50 59 378 - 89482501
- Secretaria Dirección
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes y Archivos


**Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes**